



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3056/2018
Fecha Resolución: 13/06/2018

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE EMERGENCIA A DIVERSAS ENTIDADES ACORDADAS POR EL CONSEJO ASESOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE 22 DE MARZO DE 2018.

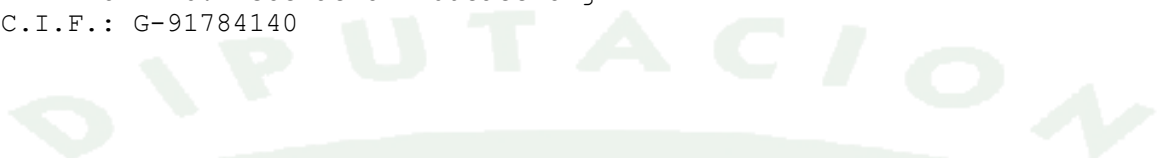
En el Consejo Asesor de Cooperación Internacional al Desarrollo de 22 de Marzo de 2018, se dictamina favorablemente la concesión de diversas subvenciones en régimen de cooperación directa y de emergencia de conformidad con los artículos 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan la Actividades y se establecen las Normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria en la Diputación Provincial de Sevilla, incluyéndose las mismas en las líneas 3 y 4 del apartado 4.2 Líneas de actuación del Plan Estratégico Bianual de Subvenciones del Área de Empleado Público para las anualidades 2017 y 2018 aprobado por resolución 407/2017 de fecha 08/02/2017.

Visto informe favorable del Interventor de Fondos de fecha 31 de mayo de 2018, sobre disponibilidad de fondos, así como el informe de la Secretaría General de fecha 17 de abril de 2018, y en virtud de la legislación en vigor, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones en régimen de cooperación directa y de emergencia de conformidad con el arts. 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan las Actividades y se establecen las Normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, con cargo al Presupuesto 2018, cuyos datos se relacionan a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2307 23100 48000
BENEFICIARIO: Asociación de la Prensa de Sevilla
C.I.F.:G-41922048
PROYECTO: Ayuda de emergencia: Envío de contenedor con ayuda humanitaria
PAIS: Guinea Bissau
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 4.050,00 €
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 4.050,00 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses
GASTOS SUBVENCIONABLES:Gastos de personal, gastos de productos de primera necesidad para aseguramiento alimentario, gastos de viajes.
COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Incompatible con otras subvenciones públicas o privadas.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2307 23100 48000
BENEFICIARIO: Asociación Educaciong
C.I.F.: G-91784140



Código Seguro De Verificación:	pxrKy2b9uNhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/06/2018 07:35:19
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	13/06/2018 21:34:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pxrKy2b9uNhVBimD8WhLRA==		





DIPUTACION DE SEVILLA
 EMPLEADO PÚBLICO (2015-2019)
 COOPERACION AL DESARROLLO

PROYECTO: Ayuda de emergencia: Envío de contenedor con ayuda humanitaria

PAIS: Guatemala

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 4.015,24 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 4.015,24 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 Meses

GASTOS SUBVENCIONABLES: Gastos de personal, gastos de productos de primera necesidad para aseguramiento alimentario, gastos de viajes.

COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Incompatible con otras subvenciones públicas o privadas.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2307 23100 48000

BENEFICIARIO: Asociación Lllamarada de Fuego

C.I.F.: G-41603929

PROYECTO: Ayuda de emergencia: Expediciones médicas con desplazamientos de profesionales sanitarios a varios países.

PAIS: Benin-Malawi-Haiti

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 35.000,00 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 35.000,00 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

GASTOS SUBVENCIONABLES: Gastos de personal, gastos de productos de primera necesidad para aseguramiento alimentario, gastos de viajes.

COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Incompatible con otras subvenciones públicas o privadas.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2307 23100 48000

BENEFICIARIO: FAMSI (Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional)

C.I.F.: G14565329

PROYECTO: Fase XII y Ultima. Construcción y puesta en funcionamiento de la Escuela de Capacitación Agraria y distribución de agua en el poblado de Mlale. Transferencia del proyecto a las autoridades Malawianas.

PAIS: Malawi

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 20.000,00 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 20.000,00 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

GASTOS SUBVENCIONABLES: Gastos de personal, gastos de maquinaria, material de construcción, gastos de viajes.

COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Incompatible con otras subvenciones públicas o privadas.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2307 23100 79000

BENEFICIARIO: Friends of Haití in NY

C.I.F.: E 27118373

PROYECTO: Ayuda de emergencia: IV Fase Rehabilitación camino acceso al Complejo Socio-Educativo y Sanitario de Bois-Tombé por daños causados por el huracan Matthews.

PAIS: Haití

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 35.000,00 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 35.000,00 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

GASTOS SUBVENCIONABLES: Gastos de personal, gastos de productos de

Código Seguro De Verificación:	pxrKy2b9uNhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/06/2018 07:35:19
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	13/06/2018 21:34:06
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pxrKy2b9uNhVBimD8WhLRA==		





DIPUTACION DE SEVILLA
EMPLEADO PÚBLICO (2015-2019)
COOPERACION AL DESARROLLO

primera necesidad para aseguramiento alimentario, gastos de viajes.
COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Incompatible con otras subvenciones públicas o privadas.

SEGUNDO: El pago del 100% de la subvención se realizará de una sola vez por adelantado, debiendo las Entidades Beneficiarias cumplir en la realización de la actividad con lo establecido en el artículo 31 y siguientes del Reglamento por el que se regulan las Actividades y se establecen las Normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria.

TERCERO: En el plazo de tres meses a partir del fin de la realización de la actividad la entidad beneficiaria de las subvenciones deberá presentar la justificación correspondiente de acuerdo con el artículo 72 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En cualquier caso, queda obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del mencionado Reglamento (R.D.887/2006 y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

CUARTO: Para que los gastos realizados puedan tener la consideración de elegibles a efecto de su justificación, el pago efectivo de los mismos deberá haberse realizado antes de la finalización del plazo de justificación fijado, con acreditación fehaciente de tal extremo.

QUINTO: En todo caso, de conformidad con el art. 19.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el importe de la subvención concedida no debe superar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas el coste de la actividad subvencionada, quedando obligado a comunicar a esta Corporación la obtención de otras subvenciones, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. El remanente no aplicado deberá ser ingresado en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Diputación Provincial en la entidad LA CAIXA IBAN ES37 2100-9166-78-2200160881.

SEXTO: Dar adecuada publicidad de la concesión de las subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones.

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	pxrKy2b9uNhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/06/2018 07:35:19
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	13/06/2018 21:34:06
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pxrKy2b9uNhVBimD8WhLRA==		

